

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE JURIDICIDAD
INFORMÁTICA
04/04/2024
EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:
FIRMA *[Firma]*
VISTO

ACUERDO DE CONCEJO N°055-2024-MDT/CM

Túcume, 21 de marzo del 2024.

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de marzo del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. N°481-2024, de fecha 18 de enero 2024, suscrita por el presidente HERMES LLONTOP VIDAURRE del Club deportivo social cultural “TRES MARIAS”-TUCUME, quien solicita apoyo con dos arcos para la cancha de futbol, ya que están próximos a celebrar el campeonato de la división de futbol tucumano, asimismo anexan la cotización del costo de los dos arcos que están valorizados en 1700.00 (mil setecientos soles).

Que, mediante Informe N°0039-2024- MDT-GDSYE de fecha 23 de enero 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien emite opinión FAVORABLE respecto al documento mencionado, con el objetivo de colaborar en actividades deportivas y recreativas destinadas a la difusión, practica y promoción del deporte en sus distintas formas.

Que, mediante Informe N° 0133-2024 de fecha 26 de febrero del 2024 emitido por el Jefe de la oficina Central de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 081-2024-GM/MDT de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien informa la disponibilidad para la donación de dos (02) arcos para la cancha deportiva Tres Marías – Túcume. Solicita se ponga a consideración del pleno del concejo Municipal.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado el apoyo Económico de 850.00 (ochocientos cincuenta nuevos soles) al presidente del Club deportivo social cultural “TRES MARIAS”-TUCUME por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNÁNIME**, el Pleno del Concejo municipal.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DONACION DE 850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS SOLES) AL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL “TRES MARIAS”-TUCUME. EL SEÑOR HERMES LLONTOP VIDAURRE, PARA LA COMPRA DE ARCOS DE CANCHA DE FUTBOL. ADJUNTANDO SUS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomás Santovál Baldera
Tomás Santovál Baldera
ALCALDE